

ARREGLO Y REFORMA DE LOS NEUMATICOS

Los neumáticos que necesiten ser reparados deben ser examinados por un profesional capacitado que verificará si es conveniente repararlos y asumirá la responsabilidad por los servicios ejecutados.

Al llegar a determinado grado de desgaste que, en función del uso, determine su retirada de servicio, los neumáticos pueden ser encaminados a una empresa de recuperación, en la que serán examinados y se verificará si el estado en que se encuentran permite una recuperación segura y económica.

ATENCIÓN

No se deben recuperar nunca neumáticos que presenten los siguientes tipos de averías:

- Telas de la carcasa desagregadas o con trama muy abierta debido a sobrecarga, baja presión de inflado o trabajar desinflado;
- Averías graves en la región de los talones: abrasión en exceso, cables de la estructura dañados o hendeduras en la base de los talones;
- Cortes perforantes extensos, que superen el límite para la aplicación de parches;
- Desprendimiento de las telas entre sí o entre la pared y la carcasa;
- Desprendimiento de los cinturones entre sí o de los cinturones y la carcasa;
- Cables de acero de la estructura averiados o herrumbrados en grande parte, que hagan imposible la reparación.

Por consiguiente, este servicio debe ser ejecutado por empresas de confiabilidad, que observen rigurosamente los límites establecidos por la normativa vigente y que respondan por la calidad de los servicios prestados por sus empleados.

Es importante reiterar que los aros y las llantas no deben, en ningún caso, ser reparados ni recuperados.

ATENCIÓN

El neumático recuperado debe ofrecer al usuario un nivel de seguridad equivalente al del neumático nuevo. Por lo tanto, la recuperación debe estar a cargo de empresas idóneas, que usen la maquinaria, los procesos y los materiales requeridos, y que tengan personal capacitado para ejecutar las diversas etapas de la recuperación.